



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUBDEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
 DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA  
 DOÑA HILDA DEL CARMEN ACUÑA VILLAGRA.- /

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº

265 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Hilda del Carmen Acuña C.N.I. Nº 8.056.968-8.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **HILDA DEL CARMEN ACUÑA VILLAGRA**, C.N.I. Nº **8.056.968-8**, en lo relativo a la remuneración de la funcionaria, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la remuneración de la funcionaria, suscrito 01 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **HILDA DEL CARMEN ACUÑA VILLAGRA**, C.N.I. Nº **8.056.968-8**-

- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 01 de abril de 2013, se modifica **a contar del 01 de Abril del 2013**, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la remuneración de la funcionaria, estableciéndose que a contar del **01 de Abril de 2013**, seguirá desempeñando las mismas funciones de monitora de Apoyo del Plan de Mejora de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la Comuna de Parral, por lo que percibirá una remuneración de **\$262.500.-** mensual imponible, más Bono homologable de la Ley Nº 19.464 con cargo a la Ley Sep, imponible, tributable y reajutable, la que será pagada por periodos mensuales vencidos y en moneda nacional".-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Abril del 2013.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDESA  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUBDEPARTAMENTO JURIDICO  
